Presentación declaración jurada anual DreI 2011

La declaración jurada anual habrá que realizarla a través del nuevo sistema WEB.

¿Cómo hago para generar la Declaración jurada anual correspondiente al año 2011 ?

1) Deberá generar las emisiones correspondientes al períodos de 2011, una a una.

Recuerde verificar los parámetros y en caso de tener que modificarlos hágalos en orden **cronológico**. Por Ejemplo: si usted tuvo 3 empleados desde mayo a junio de 2011 y luego 4 empleados desde julio 2011, primero deberá ingresar la modificación desde mayo de 2011 y posteriormente desde julio de 2011; de lo contrario, siguiendo con el ejemplo, si usted modificara primero julio 2011 no se le permitiá modificar vía web mayo de 2011. En este caso deberá presentarse en la Oficina de Drel

- 2) Este paso es opcional, pero se recomienda hacerlo. Si usted lo desea puede verificar la cuenta corriente donde deberá encontrar notas de crédito que corresponden a los pagos que usted ya realizó por períodos 2011 y los primeros períodos del 2012. Dicha relación debería ser de uno a uno. Si ud encuentra que falta algún pago o existe cualquier diferencia deberá presentarse en la oficina de DRel Santo Tomé con los comprobantes de pago.
- 3) Generar la liquidación.

De dicha liquidación puede surgir que:

a) No existen diferencias con el pago realizado oportunamente (es decir el total a pagar coincide con el total de la nota de crédito correspondiente al pago del período). En este caso la liquidación se generará por un total de \$0 y ud puede verificar en la consulta de liquidaciones que la misma queda en estado "cancelada por pago".

b) Existan diferencias a favor del contribuyente. En este caso la liquidación se generará de la misma manera que en el inciso anterior, la nota de crédito quedará con un saldo (lo puede verificar en cuenta corriente) que se utilizará en las liquidaciones a partir de mayo de 2012

c) Existen diferencias en contra del contribuyente. En este caso la liquidación se generará por la diferencia actualizada y podrá pagarlo en las bocas habilitadas.

d) La liquidación se genera por el total de la emisión actualizada porque no se registran pagos por dicho período.

4) Ir a DECLARACIÓN JURADA ANUAL generar la DDJJ e imprimirla. Esta opción del sistema genera la declaración jurada anual que consiste en el resumen de las emisiones y liquidaciones del período fiscal 2011. Cabe aclarar que en la declaración jurada se ha reservado un espacio para que usted pueda aclarar cualquier situación relacionada con los datos incluidos en la declaración.

Nota: la impresión de la DDJJ anual debe ser realizada con posterioridad a la última modificación de datos realizada sobre los períodos 2011. Si usted imprime la DDJJ y posteriormente realiza algún cambio sobre dichos períodos, deberá volver a generar la declaración o de lo contrario no será aceptada en la Oficina de Drel.

5) **Presentar DDJJ firmada** en Oficina de Registro e Inspección Santo Tomé hasta el 29/06/2012 inclusive Observación: dicha DDJJ será tomada como definitiva.